



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1246-2025-UNAP

Iquitos, 29 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente encargar el Vicerrectorado de Investigación (VRINV) a partir del 24 de octubre de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), mientras dure la ausencia 'por motivos de salud de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV),

Que, es atribución del vicerrector académico, reemplazar al vicerrector de investigación en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal b) del artículo 116° del Estatuto de la UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada al 24 de octubre de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), las funciones de **vicerrector de investigación (VRINV) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, hasta la reincorporación del titular don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL